



PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

CONCURSO

PERSONAL SUBALTERNO CUERPO AUXILIAR

AÑO 2024

CONDICIONES PSICOFÍSICAS

PRINCIPALES MOTIVOS DE NO ADMISIÓN

PRINCIPALES CAUSALES DE NO ADMISIÓN

Las causas de NO admisión surgen del Reglamento de Aptitud Física R.I. PNA 3-043. A continuación, se enumeran a modo enunciativo, solamente las principales causas de NO admisión, no siendo las únicas.

TALLA Y PESO

- Causales de no admisión para personal masculino:
Talla inferior a 1,65 metros.
Circunferencia de la cintura mayor a 102 cm.
- Causales de no admisión para para personal femenino:
Talla inferior a 1,55 metros.
Circunferencia de la cintura mayor a 88 cm.

En ambos casos, será causal de no admisión cuando el Índice de Masa Corporal no esté en relación a la estatura.

TATUAJES

No se admitirán tatuajes visibles en rostro, cuello, antebrazo, cuero cabelludo y/o en otra parte del cuerpo que queden visibles y expuestos a la vista con el uso de cualquier uniforme reglamentario (incluye Remeras de gimnasia, polleras, pantalones cortos, etc).

Asimismo, no se admitirán EN NINGUNA PARTE DEL CUERPO (aún en las no visibles) aquellos que sean lesivos, obscenos y/o discriminatorios en cualquier parte del cuerpo, aún estando en proceso de remoción u ocultos con apósitos.

OJO Y VISIÓN

Serán causas de rechazo:

Toda enfermedad o lesión del ojo o sus anexos, que determinen una grave perturbación funcional de los mismos o impidan o dificulten ostensiblemente el cumplimiento del servicio.

Párpados: malformaciones, afecciones que determinen déficit funcional, cicatrices deformantes que originen trastornos funcionales.

Aparato lagrimal: dacriocistitis crónica, epiforas, fístula lagrimal.

Orbita y Aparato muscular, toda afección que determine disminución de la agudeza visual, o trastornos funcionales graves que exijan tratamiento prolongado. Exoftalmía, periostitis orbitaria, asimetría manifiesta de la posición de los globos oculares que determinen o no diplopía, estrabismo vertical, horizontal u oblicuo, nistagmus.

Conjuntiva: conjuntivitis crónica, simblefaron, tracoma, pterigion que invada la córnea.

Córnea: Afecciones que dejen como secuelas opacidades, queratitis crónica severa, cicatrices, distrofias, queratoestacias, queratocono, leucoma, xeroftalmia, vascularizaciones permanentes que provoquen disminución de la agudeza visual por debajo de los límites fijados para los diferentes Cuerpos y Escalafones.

Esclerótica: escleritis, escleroectasias.

Iris, cuerpo ciliar y coroides: afecciones crónicas e irreversibles.

Cristalino: malformaciones, opacidad, subluxación.

Cuerpo vítreo: malformaciones, hialitis, licuación.

Retina: retinitis, procesos degenerativos, desprendimientos.

Nervio óptico: malformaciones, alteraciones relacionadas con enfermedades oculares o cerebrales, atrofas.

Perdida del globo ocular o de su función equivalente.

OÍDO, NARIZ Y GARGANTA

Serán causas de rechazo:

Oído externo: deformaciones grandes del conducto y pabellón auricular.

Oído medio: las afecciones subagudas con tendencia a la cronicidad que afecten a la función auditiva, las perforaciones persistentes del tímpano, particularmente las marginales. Las supuraciones crónicas de la caja.

Oído interno: las afecciones que dificulten una de sus funciones: auditiva o equilibratoria. La anomalía de la función equilibratoria será determinada por el examen del aparato del equilibrio. En consecuencia, se rechazará la disreflexia laberíntica.

Nariz: La hipertrofia grande de cornetes; las desviaciones grandes del tabique nasal; los pólipos que obstruyen el paso del aire.

Las afecciones crónicas de los senos maxilares, frontales, etmoidales o esfenoidales.

Las lesiones ulcerosas.

Garganta: Hipertrofia grande de amígdalas. Laringitis crónica, estenosis laríngea, rino-faringo-laringitis ozenosa. Parálisis laríngea.

APARATO CIRCULATORIO

Serán causas de rechazo:

Las afecciones del miocardio, hipertrofias, dilataciones, cardioesclerosis, miocarditis, infartos, insuficiencias cardíacas.

Las afecciones orificiales y valvulares.

La pericarditis crónica, los derrames pericardios y las sínfisis pericárdicas.

Las cardiopatías congénitas, aún las corregidas quirúrgicamente.

Los trastornos del ritmo de carácter permanente. La taquicardia superior a 100 y la bradicardia inferior a 50, permanentes, en tanto se asocien a cardiopatía, la taquiarritmia paroxística repetida.

Las lesiones en las paredes, dilataciones, estenosis, aneurismas y otros que comprometan la irrigación sanguínea; aneurismas arterio-venoso de cualquier localización.

Hipertensión y la hipotensión arterial permanente.

Las várices y sus complicaciones, insuficiencias venosas del sistema pro- fundo, superficial y/o comunicantes.

Las hemorroides sintomáticas o complicadas y el prolapso mucoso.

Las flebitis y tromboflebitis crónicas; síndrome post-trombótico.

Se determinarán mediante examen clínico, electrocardiográfico y eventuales estudios complementarios (Ergometría – Ecocardiograma – Cateterismo.)

APARATO RESPIRATORIO

Serán causas de rechazo:

Tráquea y bronquios: las fístulas traqueales, las malformaciones traqueales o bronquiales congénitas o adquiridas. Las bronquitis crónicas, las bronquiectasias, el asma.

Pulmones: la enfermedad obstructiva crónica, los quistes hidatídicos, las supuraciones pulmonares, tuberculosis pulmonar en actividad. Micosis, enfisema, enfermedades no infecciosas crónicas del parénquima pulmonar (sarcoïdosis, fibrosis intersticial idiopática).

Pleura: los derrames pleurales de cualquier naturaleza; las adherencias, la parapneumotórax y los tumores pleurales.

Volumen espirométrico menor a 80%.

Rx de tórax patológica.

Anormalidades de la pared torácica.

Se determinará mediante examen clínico Rx tórax o abreugrafía y eventualmente otros estudios complementarios (Espirometría).

APARATO DIGESTIVO

Serán causas de rechazo:

Boca: estomatitis y glositis crónica, las ulceraciones y leucoplasias severas, las comunicaciones bucosinusales, las afecciones de las glándulas y conductos salivales.

Faringe y esófago: la parálisis faríngea, las estenosis del esófago, los divertículos, las úlceras, trastornos motores faringo esofágicos.

Estómago: las dispepsias refractarias al tratamiento, las gastritis crónicas, la úlcera gástrica.

Intestino y peritoneo: las enteritis y colitis crónicas, la úlcera duodenal, las esplenoptosis, el megacolon, la perivisceritis, las peritonitis crónicas, las adherencias peritoneales, divertículos complicados.

Hígado y vías biliares: insuficiencia hepática, hepatitis crónicas, ictericias agudas o crónicas, cirrosis, colecistitis, angiocolitis crónicas, litiasis biliar, quistes hepáticos, hidatidosis, abscesos hepáticos, estenosis de la vía biliar.

APARATO UROGENITAL

Serán causas de rechazo:

Riñón: las nefritis, nefrosis, ptosis, hidronefrosis, hematurias o albuminurias, incluyendo las llamadas ortostáticas o funcionales, la ausencia de un riñón, pnonefrosis, infecciones, litiasis uni o bilaterales, malformaciones congénitas, tuberculosis urogenital, insuficiencia renal, quistes complicados, enfermedad poliquística renal.

Pelvis y uréter: inflamaciones, quistes de cualquier naturaleza, litiasis, infecciones crónicas uni o bilaterales.

Vejiga: inflamaciones o infecciones crónicas, litiasis, incontinencias de orina, enuresis, retención de orina, patología de cuello vesical.

Próstata y vesículas seminales: inflamaciones crónicas, abscesos, hipertrofia de la próstata y vesículas seminales.

Pene; testículos, epidídimo, cordón, bolsas:

Fimosis cuando el prepucio es adherente total o parcialmente al glande, hipospadias y epispadias con exclusión del balánico. Amputaciones del pene.

Varicocele.

Hidrocele, hematocele, orquitis, epididimitis crónica, quiste del cordón, la atrofia o pérdida, quirúrgica o traumática de ambos testículos, ectopia testicular doble, infantilismo genital, criptorquidia, el hermafroditismo.

Estenosis congénita o adquirida inflamatoria o traumática e infecciones crónicas de la uretra. Fístulas urinarias.

Se controlará mediante el examen clínico, análisis de Laboratorio y eventuales estudios complementarios.

APARATO MASTICATORIO

Serán causas de rechazo:

El número de piezas dentarias sanas inferior a VEINTE (20), debiendo mantenerse la oclusión (función masticatoria y la estética sector anterior).

Las caries dentales sin tratar.

Las obturaciones incompletas o defectuosas.

Las paradenciopatías susceptibles de evolución paradentósica. La enfermedad periodontal severa o paradenciopatía degenerativa.

Las anomalías dento-maxilo-faciales, cuando afecten marcadamente la masticación, la fonación o la estética.

Las prótesis fijas cuando no cumplan correctamente con su función salvo el caso, que haciendo abstracción de ellas, el postulante no pueda ser declarado Inepto de acuerdo a lo que estable el apartado 1., de este Artículo.

Las prótesis completas.

Los restos radiculares

AFECCIONES QUIRÚRGICAS, CICATRICES Y HERNIAS

Serán causas de rechazo:

Las cicatrices que por su extensión, caracteres o localización comporten una real disminución de la resistencia local o una incapacidad fisiológica, o una incompatibilidad funcional evidente o afecten muy visiblemente el aspecto físico.

Las hernias externas o internas y eventraciones de cualquier naturaleza o localización.

ARTICULACIÓN VERBAL

Serán causas de rechazo:

Las dislalias.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

Serán causas de rechazo:

Micosis fungoide, pénfigo, eritema de Bazin, favus, peladas decalvantes, micosis graves, elefantiasis, dermatitis de Duhring, psoriasis, prurigo crónico, sico-sis, sarcoides, pigmentación y acromias

extensas y antiestéticas, angiomas e hiperqueratosis plantares incapacitantes, linfomas cutáneos.

Toda otra afección crónica o recidivante de la piel que exija tratamiento prolongado.

ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSAS

Serán causas de rechazo:

Las enfermedades infecto-contagiosas agudas y recidivantes o crónicas rebeldes al tratamiento, y las secuelas de dichas afecciones, que puedan ocasionar trastornos incompatibles con el servicio.

La lepra y la tuberculosis activa en cualquier forma o localización.

La sífilis.

Las micosis orgánicas o sistemáticas.

Las enfermedades parasitarias que determinen alteraciones estructurales o funcionales de cierta importancia.

Los trastornos humorales y celulares de la inmunidad aguda o crónica.

CONDICIONES PSICOLÓGICAS

Serán causas de rechazo:

No reunir los criterios de evaluación del perfil Psicológico Laboral.

Padecer cualquier tipo de Psicosis o trastorno afectivo neurótico o de personalidad que afecte un adecuado comportamiento socio-laboral.

Poseer trastornos afectivos mayores, ya sea del orden de la melancolía y/o de la depresión.

Padecer de formas Psicóticas que determinen conductas no adaptativas de ajuste social.

Presentar drogadicción y/o alcoholismo en sus distintos grados.

Sufrir síndromes cerebrales orgánicos.

Contar con indicadores de deshonestidad.

Poseer fallas en el control de los impulsos.

Se controlará por evaluación psicológica, a través de una batería diagnóstica actualizada, efectuada por Psicólogos de la Institución. De corresponder se realizará psico-diagnóstico e intervención del Médico Psiquiatra.